

## I.E.S. - RODOLFO LLOPIS

### DEPARTAMENTO DIDÁCTICO: **AGRARIA**



CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:

**GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**

**CURSO 2022/2023**

MÓDULO PROFESIONAL:

**PROYECTO DE GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO**

**GUÍA BÁSICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

## 1. INTRODUCCIÓN

Los ciclos formativos LOE de grado superior incorporan un módulo profesional de Proyecto, definido según las características de la actividad laboral del ámbito formativo correspondiente, y relacionado con aspectos relativos al ejercicio y a la gestión profesional en el sector.

El módulo profesional Proyecto de Gestión Forestal y del Medio tiene por objetivo poner en común contenidos de los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior Gestión Forestal y del Medio Natural.

El objetivo del módulo de Proyecto es la realización de un trabajo que integre las distintas capacidades y conocimientos adquiridos a lo largo del ciclo formativo, tanto desde el punto de vista técnico como organizativo.

Para ello, el/la alumno/a deberá presentar un proyecto que englobe conocimientos asimilados de varios de los módulos profesionales del ciclo formativo, siguiendo las directrices explicadas en esta guía, y asesorado por un/a tutor/a individual, que le será designado.

El proyecto será individual, y también podrá realizarse en la empresa donde el/la alumno/a desarrolla el módulo profesional Formación en Centros de Trabajo (FCT), donde contaría con el seguimiento del instructor.

En casos particulares, el equipo docente de ciclo superior valorará la aceptación de la realización de un proyecto por un máximo de dos alumnos/as, siempre que se argumente su idoneidad por la temática interdisciplinar y/o el volumen del contenido del proyecto. En cualquier caso, debe quedar claramente diferenciada la parte del proyecto de cada uno/a, de manera que ambos/as se complementen, pero tengan entidad propia por separado.

En el presente documento, se especifica el formato estándar de presentación de los contenidos generales mínimos que el proyecto debe cumplir.

## 2. TUTORÍA

La tutoría del Proyecto se organizará en dos niveles:

a) El tutor colectivo, con apoyo del profesorado de 2º, desarrollará las siguientes funciones básicas:

- Formar a los alumnos en la gestión de proyectos.
- Planificar el desarrollo individual de cada alumno.

b) El tutor individual: se asignará de entre los profesores del equipo docente del ciclo formativo, o bien de otros departamentos. Sus funciones:

- Orientar y asesorar al alumno en el desarrollo del proyecto.
- Coordinar la asesoría con el tutor de la empresa en el caso de que esta participe en la elaboración del proyecto.

El desarrollo del módulo profesional será presencial en el centro educativo. Una vez iniciado el periodo de realización del módulo FCT, se podrá solicitar la tutoría individual a distancia. Debido a la ubicación del lugar de trabajo y/o el horario del mismo.

**Se establecerá un calendario de revisiones con el tutor individual, que como mínimo supondrá una tutoría cada 15 días y contacto semanal por e-mail o presencial, según el tutor concreto con el alumno.**

**El no seguimiento de revisiones podrá acarrear la no superación del módulo profesional, si así lo estima el equipo docente, a propuesta del tutor/a individual del proyecto.**

## 3. CONTENIDOS

Se establece el enfoque general de los contenidos del proyecto, teniendo en cuenta que pueden estar inspirados en cualquier temática relacionada con cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo, sin perder la perspectiva multidisciplinar, considerando los siguientes criterios:

a) Identificar una necesidad del sector productivo (general o local, técnica, económica, organizativa, etc.), que sirva como punto de partida del proyecto, y que pueda cumplir un objetivo específico en las empresas del sector.

b) Diseñar el proyecto, incorporando las fases que lo forman, incluyendo la búsqueda de información oficial, estudio de la viabilidad técnica o económica que proceda, determinación de actividades y recursos necesarios en su desarrollo.

c) Elaborar la documentación requerida.

d) Identificar la normativa aplicable.

e) Cuando implique su implementación práctica, planificar su ejecución y definir procedimientos de seguimiento y control del mismo.

#### **4. PERIODOS DE REALIZACIÓN**

El módulo profesional de Proyecto de Gestión Forestal y del Medio se desarrollará simultáneamente al módulo profesional Formación en Centros de Trabajo (FCT) , en los siguientes períodos:

a) **Primer período**: se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso académico del ciclo formativo.

b) **Segundo período**: se desarrollará en el primer trimestre del curso académico siguiente, para el alumnado que no ha podido realizar el módulo profesional Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el tercer trimestre del segundo curso del ciclo formativo, o para quién no lo hubiera aprobado en ese periodo.

#### **5. FASES DE REALIZACIÓN**

El módulo profesional de Proyecto tendrá las siguientes fases de realización:

##### **a) Presentación y valoración de la propuesta de proyecto.**

Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el equipo docente de ciclo superior.

El alumno tendrá que proponer el listado de títulos de proyectos y el formato a seguir será suministrado por el tutor /a del grupo.

Los alumnos a quienes no se acepte la propuesta de proyecto, recibirán una asignación de proyecto realizada por el equipo docente de ciclo superior.

El equipo docente formado por los profesores designados por el departamento para la dirección de los proyectos, y presidido por el/la tutor/a que ejerce la tutoría del grupo, valorará la propuesta de proyecto presentada por cada alumno/a, atendiendo, al menos a:

- Su adecuación a los contenidos del ciclo formativo.
- La posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos previstos.

**b) Designación de tutor/a individual del proyecto.**

El equipo docente acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de tutores/as individuales. La designación de tutores/as individuales, atenderá a un reparto proporcional del número de proyectos a dirigir por parte de éstos.

**c) Aceptación de la propuesta y/o asignación del proyecto**

El equipo docente procederá a la aceptación de los proyectos propuestos por el alumnado, así como su asignación.

El equipo docente decidirá si acepta o no la propuesta de proyecto presentada por el alumnado, haciéndolo constar mediante un acta que se publicará en el tablón de anuncios del centro educativo una vez asignado el tutor individual de proyecto.

Al alumno/a cuya propuesta de proyecto no fuera aceptada por el equipo docente, se le comunicará vía e-mail o verbalmente de manera individualizada las causas, y dispondrá de un plazo de quince días hábiles para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el/la alumno/a renuncia a la convocatoria del módulo profesional.

#### **d) Registro de la propuesta de proyecto.**

El/la alumno/a deberá registrar en secretaría del centro educativo la propuesta del proyecto según las fechas indicadas en el presente curso académico.

Una vez registrada la propuesta, el/la alumno/a podría solicitar la renuncia a la convocatoria según se establece en la normativa vigente.

#### **e) Entrega, exposición y defensa del proyecto.**

Una vez aceptada la propuesta del proyecto o asignado el mismo, se comunicará, a través del tablón de anuncio del departamento, las fechas en las que el alumnado deberá entregar, exponer y defender cada proyecto. El tutor/a podrá informar al alumnado mediante otros canales de comunicación.

El alumno dispondrá de dos convocatorias.

En la segunda, el alumno podrá subsanar los defectos detectados por el tribunal evaluador en la primera. Si el proyecto no es aprobado, el tribunal emitirá un informe con los defectos que deban ser subsanados. El alumno podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación en el siguiente periodo.

Dichas fechas serán comunicadas con suficiente antelación, en función del número de alumnos/as que realicen el proyecto durante el presente curso escolar.

La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria utilizada, excepto si se presenta la correspondiente renuncia en los términos previstos en la normativa que regula los ciclos formativos de Formación Profesional.

Cada uno de los apartados explicados, estarán vinculados a fechas, las cuales serán anunciadas con antelación en el tablón de anuncios del Departamento de Agraria en el siguiente orden:

- Fecha entrega de propuesta
- Fecha entrega de proyecto
- Fecha defensa de proyecto
- Fecha revisión de proyecto
- Nuevas fechas de presentación y exposición de proyectos en nuevas convocatorias.

## 6. EVALUACIÓN

Para la evaluación del proyecto se constituirá un tribunal evaluador que estará formado por el/la jefe/a de departamento didáctico de Agraria, que actuará de presidente/a, el/la tutor/a individual y el/la profesor/a que hubiera ejercido la tutoría del grupo.

En el caso de que ambas tutorías hubieran sido ejercidas por la misma persona, el equipo docente de ciclo superior de gestión forestal y del medio natural designará un/a profesor/a del equipo docente del grupo para su sustitución.

Con objeto de posibilitar la incorporación en el módulo profesional de proyecto de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en empresa, dicho módulo se evaluará una vez cursado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, de uno a diez, sin decimales.

Se considerará positiva, y por tanto superado el módulo profesional, las **calificaciones iguales o superiores a cinco puntos**.

Los criterios de calificación, como porcentaje de la nota final, serán los siguientes:

a) **Aspectos formales** (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): **20%**

b) **Contenidos** (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): **50%**

c) **Exposición y defensa** (calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal): **30%**

Cada miembro del tribunal emitirá una calificación sobre cada apartado, obteniéndose la media de ellas en cada caso. La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados sin ninguna cifra decimal utilizando para ello la regla del redondeo.

## 7. ASPECTOS FORMALES

A continuación, se exponen una serie de indicaciones que deberán seguirse en cuanto a la presentación, siendo éstas REQUISITO OBLIGATORIO:

### DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

- La presentación global debe ofrecer una apariencia digna.
- El proyecto se encuadernará “en gusanillo”.
- Se utilizará papel tamaño A4, blanco y preferiblemente de 80 g/m<sup>2</sup>.
- Los documentos estarán realizados por ordenador, con letra Arial, tamaño 12, con interlineado 1,5, e impresos a una cara. El formato correspondiente se aplicará desde el resumen (3<sup>a</sup> página) hasta bibliografía.
- Encabezado: título proyecto.
- Pie de página: nombre alumno, número de página.
- Los márgenes se establecen en:

Izquierdo	Derecho	Superior	Inferior
30 mm	20 mm	20 mm	20 mm
- 1<sup>a</sup> Página: portada.
- 2<sup>a</sup> Página: portada en blanco y negro
- 3<sup>a</sup> Página: resumen en la lengua oficial que se ha sido redactado el proyecto y traducción de éste en inglés “abstract” presentados ambos en la misma página (15 líneas cada uno, aproximadamente)
- 4<sup>a</sup> Página: en este apartado se incluirán varios índices:

- Índice de la estructura del proyecto, incluyendo los anexos, si los hubiera, con apartados y subapartados con formato numérico.
  - Índice de figuras utilizadas en la descripción del proyecto (no incluidas en anexos).
  - Índice de tablas de datos utilizadas en la estructura de proyectos
- 5<sup>a</sup> Página y siguientes: contenido del proyecto y paginación de los apartados.
- Imágenes insertadas: tamaño adecuado a la información que contenga y a su nitidez, debiendo llevar en el pie de foto numeración con indicación del contenido y fuente de obtención.
- Tamaño del contenido del documento: un mínimo de 30 páginas y 9000 palabras y un máximo de 40 páginas (los anexos no están incluidos).
- Las páginas empezarán a numerarse con la primera página del contenido del proyecto, es decir, portadas, resumen, índices y anexos no van numerados.
- En caso de adjuntarse planos en el proyecto:
- a) Todos los planos se entregarán en papel según algún formato normalizado (A0, A1, A2, A3, A4).
  - b) Todos los planos se presentarán con un formato adecuado, con cajetín y perfectamente rotulados.
  - c) Los planos deben escalarse según normas UNE y la escala debe aparecer en el plano.
  - d) Los planos no escalados se presentarán acotados y con las anotaciones necesarias para su correcta interpretación.

- e) En los planos se deben distinguir el tipo de líneas según los grosores y estilos de las propias líneas. Preferentemente se realizarán en blanco y negro.
- f) Los planos forman un documento que debe presentarse encuadrados o dentro de una carpeta de planos perfectamente rotulada. Se recomienda, especialmente que los planos con formatos A1 y A0 se presenten dentro de funda de plástico de tamaño A4 y encuadrado.
- g) Los planos deben estar correctamente plegados.
- h) En el cajetín deben aparecer como mínimo: Designación del plano // Número plano // Escala // Dibujado por // Fecha // Comprobado por // fecha // El logotipo // El título del proyecto // Observaciones.
- Se puede redactar utilizando cualquiera de las dos lenguas oficiales de nuestro territorio.
- Se redactarán de forma clara y correcta siguiendo las correspondientes normas ortográficas y de puntuación.
- Las citas y referencias bibliográficas seguirán las normas y estándares de NORMA ISO 690 trabajada en clase. Al alumno se le suministrará documentación correspondiente para que puedan plasmar correctamente la bibliografía en el trabajo, a lo largo del curso lectivo.

#### MATERIAL INFORMÁTICO:

Material informático: se entregará una copia del documento definitivo, con los anexos incluidos, en formato pdf y en soporte LÁPIZ DE MEMORIA USB. El pendrive deberá ir correctamente identificado con el nombre del autor/a del proyecto.

## 8. PRESENTACIÓN:

El proyecto se presentará en la secretaría del centro. La documentación a entregar estará compuesta por:

- Una copia del proyecto en papel.
- Una memoria USB cuyos archivos contenidos estén en formato pdf.

También, se entregará una copia digital al tutor/a individual y al tutor/a del grupo del documento en pdf, con todo el proyecto en un archivo único. Se podrá utilizar one drive del correo oficial de consellería (@gva.es).

Se recomienda enviar previamente la presentación para la defensa del proyecto al tutor/a individual y tutor grupal.

## 9. EXPOSICIÓN Y DEFENSA

Para la defensa del proyecto, una vez terminado éste, se fijará una fecha y una hora por parte del tribunal evaluador y el/la alumno/a procederá a la presentación y defensa del mismo.

Al terminar la exposición, el tribunal evaluador podrá requerir cuantas aclaraciones precise del alumno/a. Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización, el tribunal evaluador elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados.

El/la alumno/a, con la orientación del tutor/a individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización.

El proceso de exposición y defensa se realizará de la siguiente manera:

- El alumno contará con un tiempo de exposición no inferior a 10 minutos y en ningún caso superará los 15 minutos.
- Durante ese tiempo dispondrá de los siguientes medios de exposición que podrá utilizar si considera oportuno: ordenador con proyector para presentaciones en pdf., equipo de audio y pizarra con rotuladores de colores.

- Si el/la alumno/a desea utilizar otros formatos de presentación diferentes deberá aportar los equipos y programas necesarios.
- En la exposición estará como mínimo el/la alumno/a y el tribunal.
- Podrán permanecer en el aula los/las espectadores/as que el/la alumno/a considere. No obstante, éstos no podrán dirigirse ni al alumno/a ni al tribunal evaluador, y deberán permanecer en su asiento durante todo el acto.
- Transcurrido ese tiempo, el/la alumno/a se someterá a las cuestiones que estime el tribunal evaluador, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

## 10. TIPOS DE PROYECTOS

Los tipos de proyectos y sus contenidos, entre los que puede elegir el/la alumno/a son los siguientes un **proyecto técnico**, donde aportamos soluciones técnicas a una circunstancia, trabajo o solicitud de una empresa o cliente o un **proyecto de Investigación**, el estudio de un área, una mejora o modificación o su adaptación a normativas.

## **1º) Proyecto Técnico:**

### I. Memoria.

1. Introducción / Antecedentes.
2. Objeto y justificación.
3. Estado legal.
4. Estudio del medio (localización, fauna, flora, clima, etc.).
5. Metodología, estudio técnico (decisión adoptada de cómo se va a llevar a cabo el proyecto, elección de especies, diseño de actividades, etc.).
6. Resumen general del presupuesto, definición económica, financiación.
7. Ayudas o subvenciones: identificación de las posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen, por creación de empresa, contrataciones, etc.

### II. Bibliografía.

### III. Anexos.

### IV. Planos.

## 2º) Proyecto de Investigación:

1. Introducción.

2. Objetivos.

3. Materiales y métodos.

4. Resultados.

5. Conclusiones.

6. Bibliografía.

7. Anexos.

Para más información, consultar según lo dispuesto en la ORDEN 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana

**Corresponde a los/las alumnos/as prestar la debida atención a la publicación de las fechas, así como a los cambios que puedan generarse que se expondrán siempre y únicamente al tablón de anuncios del Departamento de Agraria.**